



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA




**ACUERDO DE INFORMACIÓN RESERVADA 2/2009.**

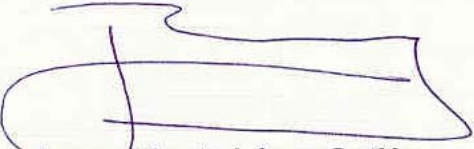
Siendo las 12:00 horas del día 9 del mes de enero del año 2009, reunidos los que al calce suscriben, en la Sala de Juntas de la Junta de Gobierno de esta Soberanía, ubicado en este Palacio Legislativo, recinto oficial del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, se procedió a formular la siguiente reserva de información en los términos que a continuación se detallan:

- I. La fuente y el archivo donde se encuentra la información: Secretaría Particular del Presidente de la Junta de Gobierno. Agenda del C. Presidente de la Junta de Gobierno.
- II. La fundamentación y motivación que dieron origen a la clasificación: Artículo 30, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila. De divulgarse esta información, se pondría en riesgo la vida y la seguridad del Presidente de la Junta de Gobierno.
- III. La parte o las partes del documento que se reserva, o si éste se reserva en su totalidad: Se reserva todo el documento.
- IV. El plazo de reserva: 8 años.
- V. La Unidad Administrativa responsable de su custodia: Secretaría Particular del Presidente de la Junta de Gobierno.

Este Congreso, a través de los que intervienen en este acuerdo, determinan que existen elementos objetivos que implican que el conocimiento de esta información deriva en una afectación clara al interés público enmarcándose en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, toda vez que del análisis, se considera que la información debe ser restringida al poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

  
**Dip. Fernando D. de las Fuentes Hernández.**  
**Presidente de la Junta de Gobierno.**

  
**Lic. Francisco Javier Rangel Castro.**  
**Oficial Mayor y Responsable de la Unidad de Atención.**

  
**Ing. Jorge Alberto López Gutiérrez.**  
**Secretario Particular del Presidente de la Junta de Gobierno.**